

**ACTA DE LICITACION NUMERO CUARENTA Y SEIS:** En la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los **DIECIOCHO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, ante mí, Sebastián IBARRA, en mi carácter de ESCRIBANO DELEGADO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, comparece: el señor **Carlos Jaime CECCO**, nacido en fecha 17 de enero de 1943, titular del Documento Nacional de Identidad número M5.825.663, de estado civil Casado con María Dolores Carballo TAJES, domiciliado legamente en calle San Juan N° 2097 de la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, quien lo hace en su carácter de Presidente de la Comisión Administradora Especial de Salto Grande, justificando el carácter invocado con Decreto N° 228 MGJ. de fecha 20 de Diciembre de 2023, que en su original he tenido a la vista y del que surgen facultades suficientes para este acto, quienes afirmo conocer en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación; **ROGACION:** y me solicita que me haga presente en su compañía y las siguientes personas: el Ingeniero Gerardo Martin SASSO, Jefe del Departamento Control de Obras y el Sr. Rafael Damián HOLLMANN, Jefe Departamento Administrativo, todos en calidad de autoridades, según me expresa; en las Oficinas Centrales de la C.A.F.E.S.G., sita en calle San Juan N° 2097, Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a las doce horas del día de la fecha, a fin de constatar el acto de apertura de Sobres de la Licitación Pública N° 10/2025 – OBRA: “PERFORACION CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SUSTENTABLE DE UBAJAY – CIUDAD DE UBAJAY - DEPARTAMENTO COLON – PROVINCIA DE ENTRE RIOS, según lo tramitado en Expediente Único Grabado N°3206436 , con una Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 00/100 (\$ 174.872.695.00) según obra a fojas 71 del

mencionado expediente. Acepto el requerimiento por considerarlo legítimo y coincidente con la Nota ingresada a Escribanía Mayor de Gobierno, que agrego a la presente. **Diligenciamiento**: Acto seguido, siendo las doce horas del día de la fecha, en las Oficinas Centrales de la C.A.F.E.S.G., Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, me constituyo, en compañía del requirente, de Gerardo Martin SASSO , D.N.I. N° 27.531.602 , nacido el 04 de Agosto de 1979, quien me expresa ser de profesión Ingeniero Civil, y Rafael Damián HOLLMANN, D.N.I N° 30.482.843, nacido el 15 de Septiembre de 1983, todos documentos que tengo a la vista, donde se procederá a realizar la apertura requerida, y constato la presencia de un (1) SOBRE. Acto seguido se procede a la apertura de la oferta: **OFERTA N° 1**: perteneciente a “**CYALCO S.R.L.**”, presenta comprobante de transferencia de compra de pliegos y pliegos firmados, presenta Certificado de Capacidad de Contratación anual en fotocopia certificada por Escribano Publico, póliza de seguro de caución emitida por el I.A.P.S.E.R, póliza N°00153568, por PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.750.000,00), documentación societaria, inscripciones fiscales, certificado libre deuda ATER, estados contables, aceptación de la justicia ordinaria y constitución de domicilio legal, antecedentes, designaciones, plan de trabajos y curva de inversiones en porcentajes, mantenimiento de oferta, certificado del IERIC, declaraciones juradas, toda la documentación presentada por triplicado y acompaña sobre N° 2. Habiendo las Autoridades presentes verificado la documentación legal y técnica, se procede a la apertura del sobre con la oferta económica, con el siguiente resultado: **OFERTA N° 1**: perteneciente a la empresa “**CYALCO S.R.L.**”, cotiza en la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 32/100 (\$ 219.748.730,32)**. Acompaña presupuesto, análisis de precios, planes de trabajos y

curvas de inversiones en pesos y porcentajes, documentación presentada en triplicado y acompaña un soporte digital en disco compacto. Acto seguido procedo a preguntar si hay alguna observación por parte de las autoridades y los presentes a lo que me responden que no. Siendo las doce horas y quince minutos, doy por finalizada la presente, la que previa lectura y ratificación, firman ante mí, el requirente, Gerardo Martin SASSO y Rafael Damián HOLLMANN, doy fe.-